

Gobierno Regional del Callao

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 099

Callao, 08 de Abril de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 068-2008-GRC/GGR/OSIE, emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y el informe N° 262-2008-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 430-2007-PCM del 28 de diciembre de 2007 se aprobó la **"Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2008"**;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, en cumplimiento de la referida Resolución Ministerial, propone para su aprobación el **"Plan Operativo Informático para el año 2008 del Gobierno Regional del Callao"** el mismo que comprende parte de las actividades que serán desarrolladas por dicha oficina;

Que, el Plan Operativo Informático – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros ha propuesto la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la administración pública para el año 2008 y su respectiva guía de elaboración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 4.2 de la **"Guía para elaborar la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública para el año 2008"** la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto y en virtud de las atribuciones que confiere la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por las consideraciones expuestas, el **"Plan Operativo Informático para el año 2008 del Gobierno Regional del Callao"**.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística el cumplimiento de la presente resolución.

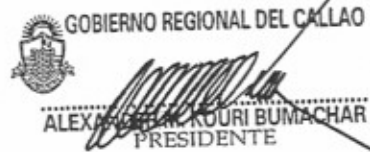
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
08 FEB 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

